



ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0210

FECHA INICIACIÓN	14	04	2021	FECHA FINALIZACIÓN	14	04	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1º APELLIDO 2º APELLIDO
Sala N° 02	Hora: 02:00 PM Hora Finalización: 02:05 PM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	8	0	1	2	1	2
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO – TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
29.053.015	33.630	ORFA BUSTAMANTE CABRERA	X			
NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN				HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
1. AUDIENCIA VIRTUAL DE PRUEBAS Y CALIFICACION	<p>Se dio inicio a la audiencia virtual de Pruebas y Calificación. Se deja constancia que no comparece la disciplinable, ni agente del ministerio público. Se da lectura al acto anterior y se verifican las citaciones realizadas a la disciplinable. Actos seguido se ordena dar aplicación al inciso 3 de la ley 1123 de 2007, por lo tanto, se suspende este diligenciamiento por 3 días para que la disciplinable justifique la causa de su incomparecencia, vencido el termino se procede a designar defensores de oficio.</p> <p>Por lo antes expuesto la Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO. – Dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 104 inciso 3 de la ley 1123 de 2007</p> <p>SEGUNDO. - FIJESE como próxima fecha de AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PARA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021 A LAS 09:00 AM</p>				02:00	02:05

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			
DEFENSOR	C O		
MINISTERIO PUBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN 2 SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1f0ecb86cddb0a92fefabae3230b8bf224af9d1c87a985649e05e0cab570c0b
Documento generado en 14/04/2021 02:20:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>